

**INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLVAS DE ROPA
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PA389/24

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	- 3 -
2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTAS	- 6 -
2.1. VALORACIÓN DE REGACHO INGENIERÍA CLÍNICA, S.L.U.	- 6 -
3. CONCLUSIONES.....	- 7 -
REGACHO INGENIERÍA CLÍNICA, S.L.U.	- 7 -

1. INTRODUCCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El presente documento tiene por objeto exponer el análisis realizado, así como los resultados obtenidos de la revisión realizada por el Servicio Técnico de GISPASA designado de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Jurídicas del procedimiento abierto para la contratación del **Suministro e instalación de tolvos de ropa del Hospital Universitario Central de Asturias, expediente PA389/24**, para la valoración de las proposiciones técnicas presentadas y definidas como Sobre 2 – Proposición Técnica. Aspectos no valorables mediante aplicación de fórmulas, formuladas por los licitadores en función de los criterios de adjudicación del contrato.

Forman parte de este Servicio Técnico:

- Miguel Crespo Vázquez - Director de Mantenimiento e Infraestructuras de GISPASA
- Asunción García Palacio - Responsable de Mantenimiento e Instalaciones de GISPASA

La Mesa de Contratación, en su reunión de 6 de marzo de 2024, procedió a la apertura del Sobre 2 Proposición Técnica – Aspectos no valorables mediante la aplicación de fórmulas, del citado procedimiento, siendo la empresa que ha concurrido al procedimiento la siguiente:

- REGACHO INGENIERÍA CLÍNICA, S.L.U.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Jurídicas que rige la licitación, los Criterios de Adjudicación utilizados para puntuar las distintas ofertas son los especificados en el Anexo VII del citado Pliego.

Estos criterios de adjudicación se determinan con el fin de velar por la consecución de un servicio de gran calidad que responda lo mejor posible a la necesidad del contrato, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato y formulados de manera objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Estos criterios de adjudicación se determinan con el fin de velar por la consecución de un servicio de gran calidad que responda lo mejor posible a la necesidad del contrato. Dado que el suministro a efectuar está suficientemente descrito en el pliego de prescripciones técnicas, los criterios están referidos a la organización de los trabajos de instalación dada la importancia que supone la planificación de estos trabajos y coordinación con los agentes intervinientes al ser un equipamiento en uso indispensable para el correcto funcionamiento de un hospital en funcionamiento. Están formulados de manera objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

GISPASA tendrá derecho a declararlo desierto siempre que no exista ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios establecidos, sin que ello determine ningún derecho a indemnización a favor de los ofertantes.

Cualquier mejora citada en la proposición técnica se ejecutará por el adjudicatario sin contraprestación por parte de GISPASA, por lo que no supondrá un incremento del precio del contrato.

No se tendrán en cuenta a efectos de valoración preámbulos, ni presentaciones de empresa, ni catálogos ni ningún otro documento que no esté vinculado a la oferta técnica.

Aquellos aspectos o documentos que no estén incorporados en la proposición técnica se tendrán por no presentados a los efectos de su valoración por lo que únicamente se valorarán aquellos aspectos o documentos de carácter cualitativo incluidos en este sobre.

La no presentación de la documentación solicitada en este apartado podrá originar la exclusión directa del licitador. Esto se producirá si la Mesa entendiera que la oferta técnica presentada, no reúne los requisitos mínimos exigidos para su estudio.

En este sobre no deberán constar los datos que se solicitan en el sobre nº 3, ya que su inclusión daría lugar a la exclusión del licitador.

Se incluirá la siguiente documentación específica:

El licitador presentará para su valoración una Memoria Técnica con la descripción de los trabajos a realizar, que contendrá como mínimo, la siguiente información debidamente documentada:

1. Ficha descriptiva del suministro

Se aportará ficha técnica con las características de los equipos a suministrar con el fin de acreditar que el producto ofertado cumple en su totalidad las condiciones mínimas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

La no presentación de la documentación solicitada en este apartado, o la presentación de documentación incompleta o que no se ajuste a lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, originará la exclusión directa del licitador.

2. Memoria descriptiva del sistema de organización del trabajo:

El licitador presentará una Memoria Descriptiva, que contendrá:

- a. El sistema de organización de la entrega del suministro y trabajos que configuran el objeto del contrato, que incorpore todos los aspectos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas de manera clara, detallada y coherente con el servicio a prestar para la instalación de los equipos.
- b. Planificación con cronograma estimado y medios de coordinación con los agentes intervinientes.

Se limita la presentación de la memoria a presentar, a 15 páginas, debiendo ser su formato a cara simple espacio interlineado sencillo, letra verdana tamaño 10, todos los márgenes 2,5 mínimo cada uno.

En caso de incorporar portada, contraportada o índice a los documentos éstos no serán contados como una página más.

Todo aquello que exceda del número de páginas máximas establecidas en cada documento no será objeto de valoración.

En caso de incorporar planos o cartografía en formato DINA 3, cada plano o documento cartográfico equivaldrá a una página en formato DINA 4. En caso de presentación en formato DINA 3 de otra información, texto, tablas, gráficos, se computará un número de páginas igual a su equivalencia en formato DINA 4.

DESGLOSE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOBRE 2 ASPECTOS NO VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Se otorgarán las siguientes puntuaciones máximas en base a los siguientes criterios y subcriterios de valoración:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Puntos
<p>Valoración de la Memoria Técnica</p> <p>Se valorará la Memoria Técnica en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de organización del trabajo: <p>Se valorarán la claridad y orden en la descripción del sistema de organización del trabajo, así como la idoneidad y eficacia de la organización, gestión y planificación propuestas.</p> <p>30 puntos: Se indica detalladamente la estructura del sistema de organización, considerándose idónea para garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos requeridos, al incorporarse todos los aspectos requeridos de manera clara, detallada y coherente con el servicio a prestar tanto para la instalación de los equipos, incluyendo planificación, cronograma estimado y coordinación con los agentes intervinientes de forma correcta.</p> <p>15 puntos: Se indica adecuadamente la estructura el sistema de organización, considerándose buena para garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos requeridos, al incorporarse todos los aspectos requeridos, pero alguno de ellos no lo incluyen de forma suficientemente clara o detallado o poco coherente con el servicio a prestar en alguno de los aspectos como instalación de los equipos, planificación, cronograma estimado o coordinación con los agentes intervinientes.</p> <p>0 puntos: No se indica detalladamente la estructura el sistema de organización, o no se considera buena para garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos requeridos al no incorporarse todos los aspectos requeridos con el servicio a prestar tanto para la instalación de los equipos no incluyendo suficiente alcance en la planificación , cronograma estimado o coordinación con los agentes intervinientes o si bien se incorporan , están muy poco claros o son incoherentes con el servicio a prestar.</p>	<p>30</p>

2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTAS

2.1. VALORACIÓN DE REGACHO INGENIERÍA CLÍNICA, S.L.U.

En primer lugar, se procede a la revisión formal de la oferta en cumplimiento de las normas de presentación según recoge la cláusula 9.4.2 del Pliego de Cláusulas Jurídicas. Así se revisa el número de páginas, el formato y que contenga cada uno de los apartados exigidos en el Memoria Técnica.

Revisada la propuesta se confirma el cumplimiento formal de la misma, y tras comprobar que la oferta presentada cumple los mínimos previstos en el PPT, se analiza detalladamente el alcance de los documentos presentado por la licitadora.

SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Se valorarán la claridad y orden en la descripción del sistema de organización del trabajo, así como la idoneidad y eficacia de la organización, gestión y planificación propuestas.

Para llevar a cabo el proyecto de suministro e instalación, se prevén varios hitos que deberán ser llevados a cabo de forma organizada, para que unos trabajos no entorpezcan a otro: Trabajos previos, Desinstalación de las actuales tolvas de ropa, Suministro e instalación de las nuevas tolvas de ropa, Conexionado de las nuevas tolvas, ajustes de configuración y pruebas de funcionamiento, Retirada de equipos actuales y documentación As-Built .

Todo ellos en conjunto suponen una completa organización de las tareas objeto del pliego, describiendo cada una de las fases de manera detallada y completa.

Se incluye una planificación mediante un diagrama de Gant, cuyo plazo cumple el plazo exigido en el pliego.

Adicionalmente se describen los medios materiales y personales de los que se dispondrá para la correcta ejecución del pliego, considerándose estos adecuados.

Se define la posterior formación en el sistema a dispensar al personal de mantenimiento y otros servicios que se consideren necesarios.

Por todo ello, al indicarse detalladamente la estructura del sistema de organización de forma idónea , al incorporarse todos los aspectos requeridos de manera clara, detallada y coherente con el servicio a prestar tanto para la instalación de los equipos, incluyendo planificación, cronograma estimado y coordinación con los agentes intervinientes de forma correcta , se otorga a la oferta presentada por REGACHO INGENIERÍA CLÍNICA, S.L.U. **la puntuación de 30 puntos.**

3. CONCLUSIONES.

Que, analizada la propuesta técnica presentada por la licitadora, las valoraciones otorgadas, según el desglose anterior son las siguientes:

EMPRESA	CRITERIO	PUNTOS
REGACHO INGENIERÍA CLÍNICA, S.L.U.	SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	30

Y para que conste, firmamos el presente Informe Técnico para la evaluación de las ofertas técnicas presentadas para la contratación del **Suministro e instalación de tolvas de ropa del Hospital Universitario Central de Asturias.**, expediente PA389/24

En Oviedo, 12 de marzo de 2024

 D. Miguel Crespo Vázquez Director de Mantenimiento e Infraestructuras GISPASA	 Dña. Asunción García Palacio Responsable de Mantenimiento e Instalaciones GISPASA
--	---